

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 743.-

LITUECHE, 05 de Abril del 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.- La Ley 19.464, La Ley 20.244.-

La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles del presupuesto vigente Daem.-
- La necesidad de contratar los Servicios de Aseo, mantención de área verdes y jardines de la Escuela Matancilla.-
- La renuncia del Auxiliar titular de la Escuela Don Jean Pierre Cerón Palma
- El Decreto Alcaldicio de Finiquito de Don Jean Pierre Cerón Palma, Nº 687 de fecha 30 de Marzo de 2012 -
- La necesidad de contratar personal para labores de aseo y servicios menores en la Escuela Matancilla.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Abril del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Bernardo Cornejo Cerón, Cédula de Identidad Nº 11.275.752-k, y Doña Alicia Inelia San Martín Mardones, Cédula de Identidad Nº 10.016.436-1, por la suma de \$ 100.000, (Cien mil pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 02 de Abril del 2012 al 31 de Mayo del 2012.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 22 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educacional Matancilla.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 743.-

4.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la cuenta Item 215-21-03-004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

AREOS RAMIREZ NEIRA Secretario Municipal

BERNARDO CORNEJO CERON

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem BCC/CRN/JFM/sfm